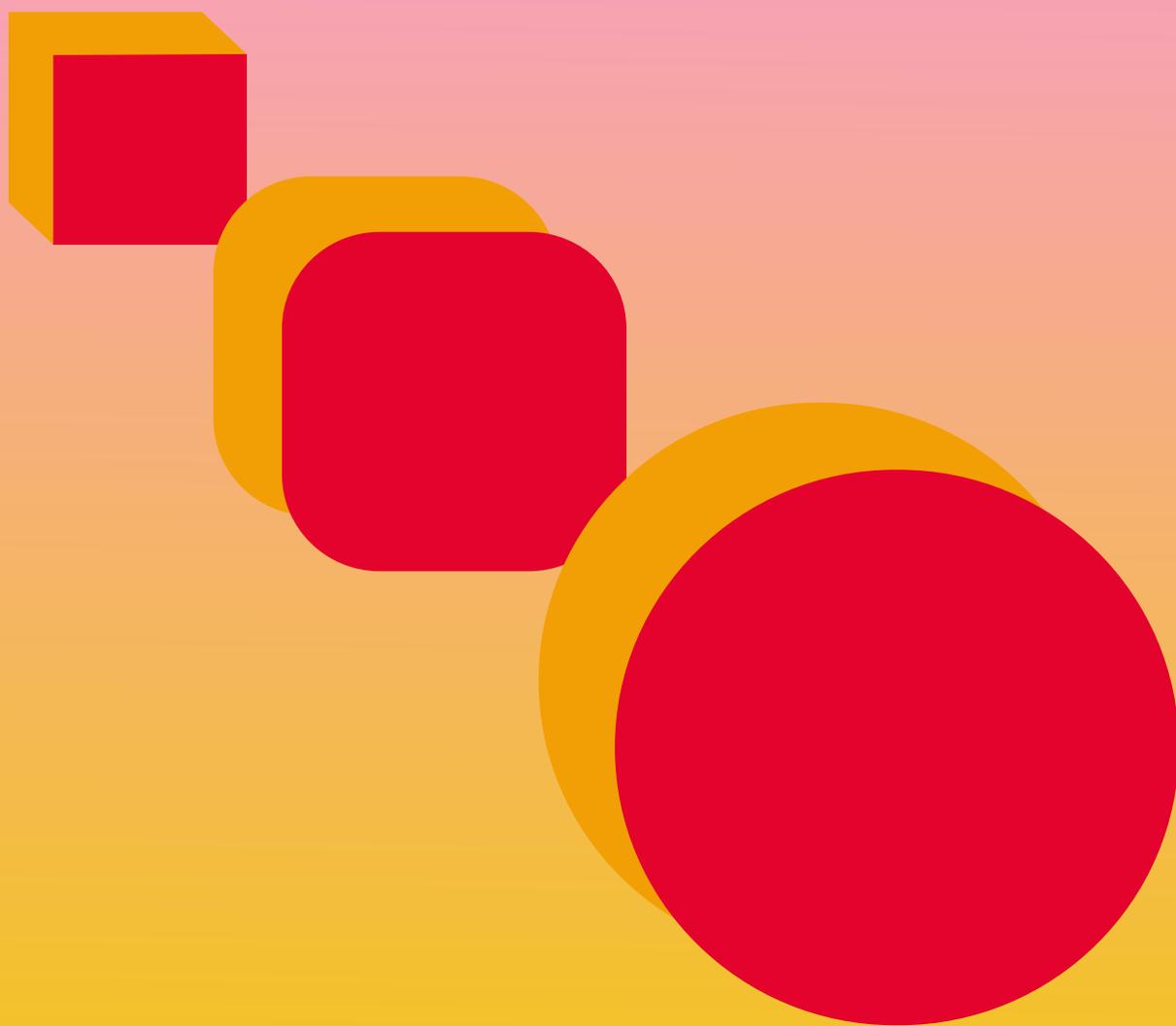


GUÍA para avanzar hacia festivales de música circulares



FMA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

Guía para avanzar hacia festivales de música circulares.

Este informe ha sido elaborado por la Asociación de Festivales de Música en colaboración con Gabeiras & Asociados.

La iniciativa ha sido parcialmente subvencionada por el Ministerio de Cultura y Deporte.

Coordinación

Paula Ráez

Marina de la Fuente

Colaboradoras

María Baqueiro

Nuria Díaz [EcoEvent]

Ricardo Aguilar [OCEANA]

Diseño

Ana Moyano [Gabeiras & Asociados]

ASOCIACIÓN DE FESTIVALES DE MÚSICA

En el año 2016 nace la Asociación de Festivales de Música (FMA), promovida por algunos de los festivales nacionales más representativos. Entre los fines para los que se creó la Asociación está defender los intereses de sus asociados y buscar el reconocimiento y la importancia de los festivales como eventos artístico-culturales diferenciados de los conciertos de música.

GABEIRAS & ASOCIADOS

Gabeiras & Asociados trabaja para contribuir a un desarrollo social justo, equilibrado y alineado con los objetivos de desarrollo sostenible. Es una firma comprometida con la prestación de servicios jurídicos y de consultoría altamente especializados y socialmente responsables.



Tabla de contenidos

- 4 Introducción: el porqué de esta guía y a quién va dirigida
- 6 **1** Sobre la circularidad
- 10 **2** Los residuos en España
 - 11 Algunos datos
 - 11 Cifras de España
 - 12 Objetivos establecidos en materia de residuos
 - 13 Regulación vigente en España en materia de residuos: puntos clave para festivales
 - 13 El festival como «productor inicial de residuos»
 - 15 Otras novedades [RD de Envases y Residuos de envases]
- 17 **3** Los residuos en los festivales de música
 - 18 Introducción
 - 18 Cómo planificar una recogida selectiva de los residuos adecuada
 - 25 Problemáticas existentes
 - 25 Formación específica
 - 26 Personal especializado
 - 27 Colaboración entre agentes
 - 27 Responsabilidad del promotor
 - 28 Impacto ambiental de los residuos generados según la localización
- 32 **4** Recomendaciones para avanzar hacia la generación de festivales circulares
- 37 Anexo 1: Tipología de residuos
- 38 Anexo 2: Recursos para avanzar hacia la generación de festivales circulares
- 40 Referencias
 - 40 Legislación
 - 40 Publicaciones

Introducción

El porqué de esta guía y a quién va dirigida

En cuestión de pocos años, los festivales de música se han convertido en relevantes agentes económicos y culturales, que consiguen hacer convivir en unos pocos días a un público masivo, con una propuesta artística multidisciplinar, junto a una multitud de agentes y proveedores de diferentes sectores que hacen posible la celebración de este tipo de eventos.

Los festivales pueden convertirse en **laboratorios sociales** para la implementación de propuestas y medidas innovadoras y sostenibles, ya que consiguen recrear pequeñas ciudades y sociedades en las que cientos o miles de personas tienen que convivir en un pequeño periodo de tiempo, en un entorno de cultura, ocio y diversión. Estas singularidades, junto al habitual carácter anual de estos eventos, permite a los y las organizadoras incorporar innovaciones técnicas, artísticas, sociales y/o ambientales con cada nueva edición.

Como cualquier actividad socioeconómica, los festivales generan un **impacto ambiental** con su actividad. Dada la naturaleza de este tipo de eventos, la generación de residuos derivados de la propia actividad, junto al elevado número de público asistente, suele ser elevada: según el anuario de estadísticas culturales del Ministerio de Culturales, en 2021 más de 11 millones de personas acudieron a festivales de música en el estado español. La realización de un festival implica además hacer frente a una realidad muy diversa, que ha de responder a las necesidades de grupos de interés muy variados: escenografía, restauración y bebida, transporte, *merchandising*, gestión de residuos, empleados, patrocinadores o administraciones públicas, entre otros.

Al mismo tiempo, nos hallamos en un contexto donde cada vez se genera más normativa, tanto a nivel local y autonómico como nacional y europeo, que regula criterios y **requisitos relacionados con la circularidad**, de cara a cumplir, entre otros, con los compromisos adquiridos como los de la Agenda 2030. En este sentido, la entrada en vigor de nueva legislación, como la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, ha impuesto nuevas obligaciones en materia ambiental.

Con todo esto, la presente Guía busca **facilitar** a todas las personas que promueven, organizan y producen festivales la **toma de decisiones** para la integración de criterios de circularidad en lo que se refiere a la gestión y minimización de sus residuos, a través de la incorporación de una serie de medidas tanto de carácter obligatorio como otras buenas prácticas existentes en el sector.



A tener en cuenta

La presente guía responde, por tanto, a este elemento concreto de la circularidad. Ha de puntualizarse, no obstante, que si bien la circularidad es un elemento fundamental de un festival sostenible, no es el único. Tal y como queda reflejado en el Plan de Acción de Festivales de Música y Agenda 2030, publicado en 2020 por Gabeiras y Asociados y la Asociación de Festivales de Música, un festival sostenible implica poner atención en tres dimensiones principales: social, medioambiental y económica. Así se refleja en la Gráfica I de la sección siguiente. Dentro de la dimensión ambiental, además de la circularidad en la gestión de los residuos se contemplan también la energía utilizada, la gestión eficiente del agua, el transporte o la medición y reducción de la huella de carbono. Para todo ello existen Guías a las que se puede acudir para ampliar información en todo ello - se adjuntan en el ANEXO I algunas de las principales.



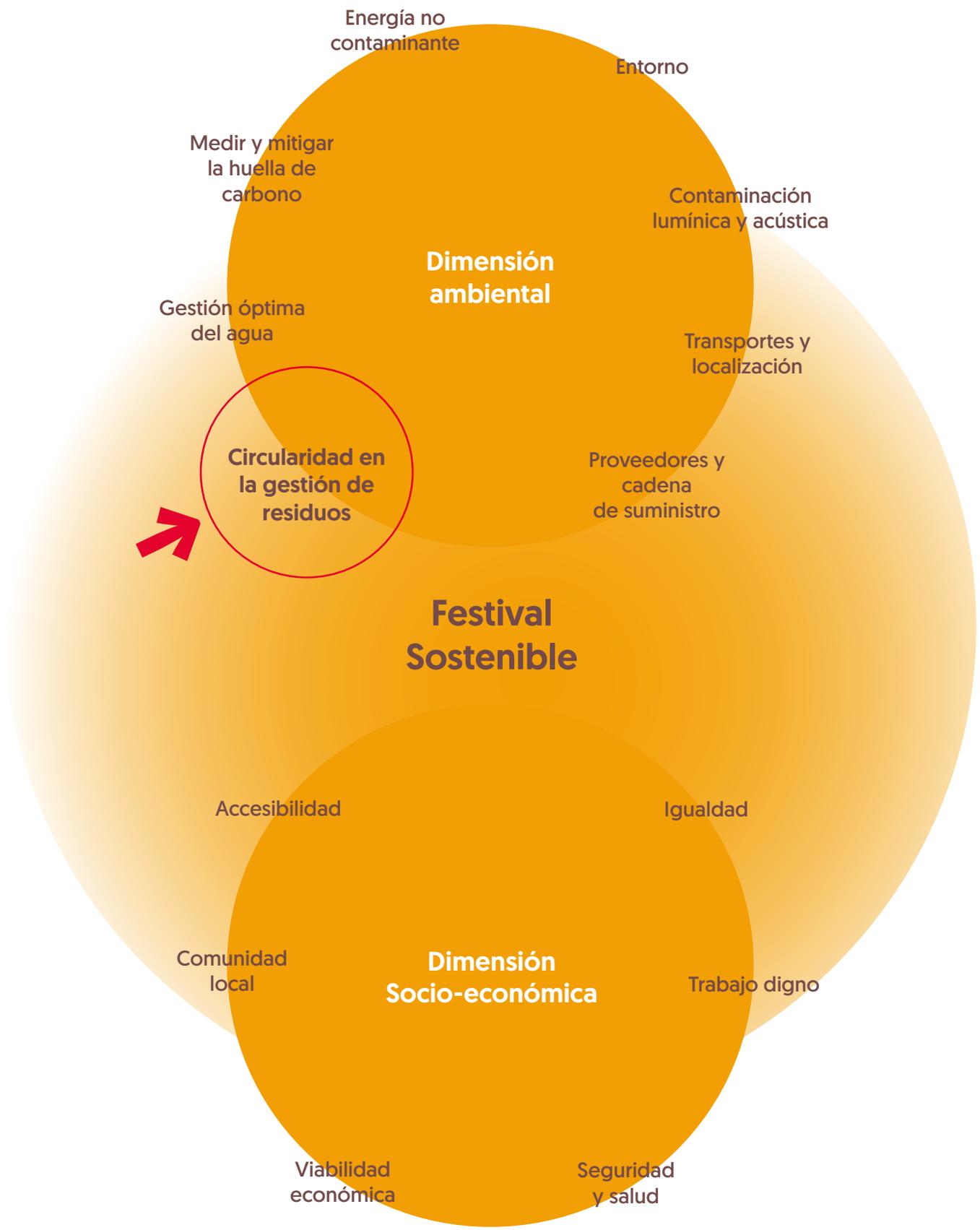
Sobre la Circularidad

Hablar de lo «circular» está a la orden del día. Avanzar hacia modelos más sostenibles se ha convertido en un reclamo que llega desde la esfera pública pero también de diferentes sectores sociales, económicos y culturales. Pero, ¿qué es la economía circular, y a qué nos referimos con «festivales circulares»?

La economía circular se ha establecido como el cuarto de los seis objetivos ambientales marcados por la Unión Europea en su conocido como Reglamento de Taxonomía [Reglamento 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento [UE] 2019/2088].

En España, La Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados, define la economía circular como el «sistema económico en el que el valor de los productos, materiales y demás recursos de la economía dura el mayor tiempo posible, potenciando su uso eficiente en la producción y el consumo, reduciendo de este modo el impacto medioambiental de su uso, y reduciendo al mínimo los residuos y la liberación de sustancias peligrosas en todas las fases del ciclo de vida, en su caso mediante la aplicación de la jerarquía de residuos».

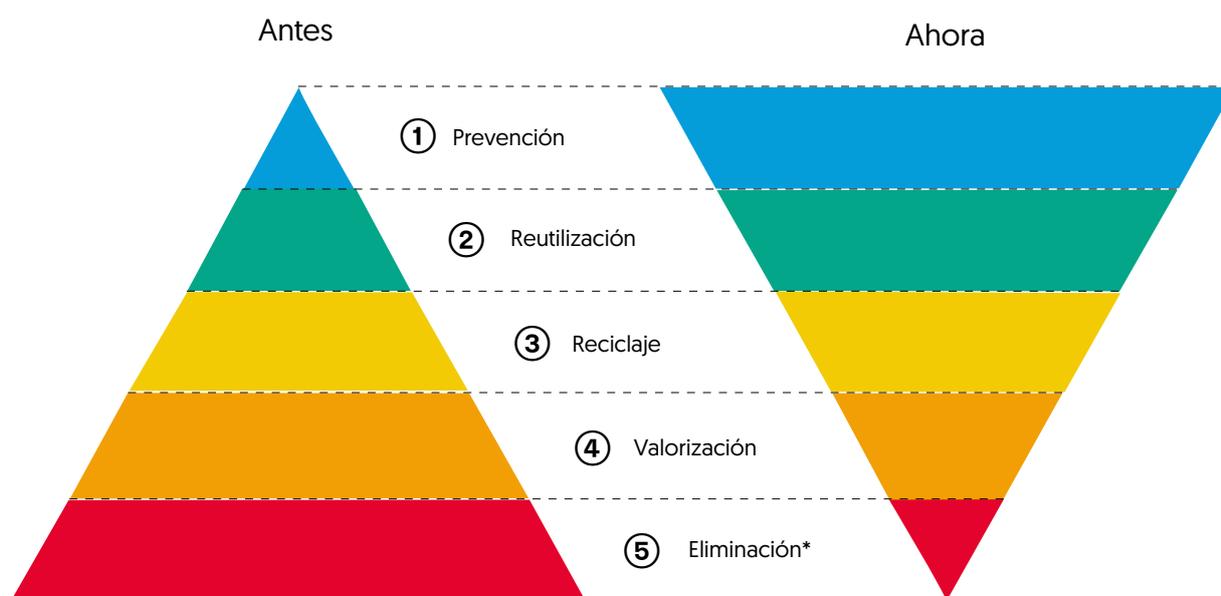
Por su parte, la Estrategia Española de Economía Circular (EEEC) identifica ocho líneas de actuación en torno a la misma, estableciendo la gestión de los residuos como una de ellas.



Gráfica 1. La circularidad y los residuos en el mapa de los festivales sostenibles.

Podemos definir un **festival circular** como aquel que incorpora los principios básicos de la **economía circular**, reduciendo al máximo la generación de residuos y aprovechando aquellos cuya generación no se haya podido impedir.

Un festival circular se desarrolla en línea con el principio de jerarquía de los residuos, donde la prevención se encuentra en lo alto de la pirámide y, abajo del todo, la generación de desechos para el vertedero, conforme muestra la siguiente gráfica:



* Hacia el vertido cero

Gráfica 2. Jerarquía de residuos.



Los residuos en España

Algunos datos



Cifras de España

En 2020, se generó en España una cifra total de **2230 kg de residuos por persona**. A nivel europeo, la cifra ascendió a **4813 kg por persona**.

[Fuente: Eurostat, 2021]

Atendiendo a cifras de **residuos urbanos** exclusivamente, en 2021 se generaron en España **472 kg** por persona al año, bastante en línea con la media europea, que se sitúa en **530 kg por persona** anuales.

[Fuente: Eurostat 2021]

La principal problemática en lo relativo al reciclaje reside en los **residuos municipales**, debido a su composición tan diversa.

[Fuente: IFMA: *Facility Management en España, grandes cifras 2022; sector reciclado de residuos*]

De los **residuos municipales** generados en España en 2021, más del **48%** acabaron en el **vertedero**.

[Fuente: IFMA: *Facility Management en España, grandes cifras 2022; sector reciclado de residuos*]

España no ha cumplido con el objetivo europeo de **reciclaje del 55%** de residuos municipales.

[Fuente: MITECO Memoria Anual de Gestión de Residuos, en contraste con la *Directiva 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos*]



Objetivos establecidos en materia de residuos

La *Ley de Residuos y Suelos Contaminados* establece unos objetivos de prevención de residuos, conforme al siguiente calendario:

En **2025**, un **13 %** respecto a los generados en 2010.

En **2030**, un **15 %** respecto a los generados en 2010.

A su vez, el *Real Decreto de Envases y Residuos de Envases* establece los objetivos de:

Conseguir que **todos los envases** puestos en el mercado sean **reciclables en 2030**, y siempre que sea posible, **reutilizables**.

Avanzar **progresivamente** hacia el **fin de la comercialización** de los envases de plástico.

Regulación vigente en España en materia de residuos: puntos clave para festivales

A fecha de 2023, dos leyes relevantes, recientemente aprobadas han insertado novedades en materia de residuos en el territorio nacional:

- *Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular*, que sienta las bases reguladoras en materia de residuos en el estado español.
- *Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases*.

Algunos de los puntos clave que contienen estas normas, y que afectan a los promotores de festivales de música son los siguientes:



El festival como «productor inicial de residuos»

La nueva *Ley de residuos* integra el principio de «quien contamina paga». Los promotores de festivales, como personas [físicas o jurídicas] cuya actividad produce residuos, son considerados, conforme a la definición establecida en el Artículo 2 ab), productores iniciales de residuos por la misma. Como tales, se les aplica la regulación relativa a los mismos [Arts. 20 y ss.].

Los promotores de festivales tienen, bajo este sistema, una serie de responsabilidades con respecto a los residuos que se generan en sus eventos, mediante las cuales han de asegurar su adecuado tratamiento, de conformidad con la jerarquía de residuos establecida por el siguiente orden de prioridad:

- 1 Prevención
- 2 Preparación para la reutilización
- 3 Reciclado
- 4 Otro tipo de valorización, incluida la energética
- 5 Eliminación

Resaltar que con esta jerarquía se ha querido reforzar la importancia de poner el foco en la prevención de la generación de residuos, algo que en ocasiones se pasa por alto.

En concreto, y conforme a lo establecido en el artículo 20 y siguientes de la citada ley, los promotores han de:

- Separar en origen los residuos generados conforme a lo establecido en las ordenanzas municipales.
- Gestionar los residuos y acreditar documentalmente su correcta gestión. Disponen de las siguientes opciones:
 - Realizar el tratamiento de los residuos por sí mismos, siempre que se disponga de la correspondiente autorización para llevar a cabo la operación de tratamiento.
 - Encargar el tratamiento de sus residuos a un negociante registrado o a un gestor de residuos autorizado que realice operaciones de tratamiento.
 - Entregar los residuos a una entidad pública o privada de recogida de residuos, incluidas las entidades de economía social, para su tratamiento, siempre que estén adecuadamente registradas.
- De cara a facilitar la gestión, identificar los residuos antes de la entrega y, en el caso de que sean residuos peligrosos, determinar sus características de peligrosidad.
- Suministrar a los gestores de residuos la información necesaria para su adecuado tratamiento.
- Proporcionar a las entidades locales información sobre los residuos que les entreguen cuando presenten características especiales, que puedan producir trastornos en el transporte, recogida, valorización o eliminación.
- Informar inmediatamente a la administración ambiental competente en caso de desaparición, pérdida o escape de residuos peligrosos o de aquellos que por su naturaleza o cantidad puedan dañar el medio ambiente.
- Mantener los residuos almacenados en condiciones adecuadas de higiene y seguridad mientras se encuentren en su poder.

- En caso de que la Comunidad Autónoma donde se generen los residuos tenga establecido un sistema de trazabilidad hasta la planta de tratamiento de residuos, el productor inicial u otro poseedor de residuos comerciales no peligrosos deberá reportar la gestión de los mismos a la autoridad competente.

La responsabilidad del promotor respecto de los residuos generados en su festival concluirá cuando quede debidamente documentado el tratamiento completo, a través de los correspondientes documentos de traslado de residuos, y cuando sea necesario, mediante la solicitud de un certificado o declaración responsable a la instalación de tratamiento final.

Residuos peligrosos

En el caso de que en festival se generen residuos considerados peligrosos, como podrían ser residuos de aceites y de combustibles líquidos, residuos de aparatos eléctricos o electrónicos (RAEEs), residuos de pinturas, sprays, disolventes y sus envases, estos deben almacenarse de manera que estén protegidos de la intemperie y con sistemas de retención de posibles vertidos y derrames. Han de ser además almacenados, envasados y etiquetados antes de su recogida y transporte con arreglo a las normas aplicables. Se tendrá que suscribir asimismo una garantía financiera que cubra las responsabilidades a que puedan dar lugar sus actividades atendiendo a sus características, peligrosidad y potencial de riesgo.

Sanciones

Señalar asimismo como los promotores de festivales deben tener en consideración que se han tipificado con mayor precisión determinadas infracciones y sanciones.

- **Incumplimiento de las obligaciones del productor inicial:** El incumplimiento de las obligaciones del productor inicial u otro poseedor de residuos peligrosos, relativas a la gestión de sus residuos, constituirá, conforme al Artículo 108.2 r) de la Ley de Residuos, una infracción muy grave. Las sanciones que ello puede acarrear son de multas desde 100.001 euros hasta 3.500.000 euros, y de 600.001 euros hasta 3.500.000 euros en caso de tratarse de residuos peligrosos o suelos contaminados. Puede además imponerse la sanción de inhabilitación para el ejercicio de la actividad que genere residuos, por un periodo de 1 a 10 años.

- **Sanciones por abandono de basura dispersa o *littering*:** La basura dispersa o *littering* hace referencia a residuos no depositados en los lugares designados para ello y que acaban abandonados en espacios naturales o urbanos, requiriendo de una operación de limpieza ordinaria o extraordinaria para restablecer su situación inicial. La nueva ley considera este abandono como una infracción grave, que puede acarrear multas desde 100.001 euros hasta 3.500.000 euros, y de 600.001 euros hasta 3.500.000 euros en caso de tratarse de residuos peligrosos o suelos contaminados, así como la inhabilitación para la realización de determinadas actividades.



Otras novedades [RD de Envases y Residuos de envases]

Por otro lado, el Real Decreto de Envases y Residuos de Envases establece una serie de obligaciones respecto de:

Ofrecer fuentes de agua

Los promotores de eventos festivos, culturales o deportivos, desde el 1 de julio de 2023, tienen que implantar alternativas a la venta y la distribución de bebidas en envases y vasos de un solo uso, garantizando además el acceso a agua potable no envasada.

Vasos retornables

En el caso de que los promotores opten por la distribución de bebidas en vasos reutilizables y cobren en concepto de depósito una cantidad por cada vaso reutilizable con el fin de garantizar su recuperación, deberán habilitarse los mecanismos necesarios para garantizar la devolución del depósito una vez el vaso sea retornado por el consumidor.



Los residuos en los festivales de música

Introducción

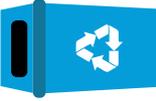
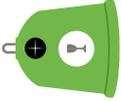
Como en cualquier otro ámbito de la gestión de un festival, para llevar a cabo una óptima gestión de los residuos se requiere de un análisis integral. Se debe realizar una evaluación de todas las etapas del festival con la suficiente antelación, y de todas las áreas del festival de cara a implementar las medidas más eficaces en cada caso y, de forma general, tratar de hacer un uso lo más eficiente posible de los recursos tanto humanos como materiales de los que se dispone.

Cómo planificar una recogida selectiva de los residuos adecuada

Realizar un inventario exhaustivo de los residuos que se van a generar en nuestro festival es el primer paso necesario para la planificación de un festival circular. A lo largo de nuestro evento se van a generar multitud de residuos, que se producirán en momentos muy distintos (pre-producción, producción, postproducción) y en zonas muy diferentes unas de otras (barras, zona de acampada, recinto público, backstage, zona restauración, zona de botellón, áreas limítrofes al recinto...).

Por tanto, realizar un inventario nos va a ayudar no solo a identificar los distintos tipos de residuos que generamos, sino también dónde y cuándo, a la vez que nos será de utilidad para hacer una estimación de las cantidades que vamos a generar y con ello definir el tipo y número de contenedores que vamos a necesitar.

A continuación, se pone a disposición una tabla que los festivales pueden utilizar como plantilla para la elaboración de su inventario. En ella se recogen los residuos que con mayor frecuencia nos vamos a encontrar en un festival (lo cual no significa que pueda modificarse, añadiéndose otros residuos que se identifiquen).

Tipo de residuo	Contenedor	Descripción	Áreas del festival						Otras áreas		
			Montaje	Celebración				Desmontaje			
				Acampada	Barras	Backstage	Zona público				
Envases de plástico, latas y briks	Contenedor amarillo 	Envases metálicos (latas de aluminio y acero, recipientes metálicos para comida y bebida)									
		Envases brik									
		Botellas de plástico									
		Bolsas de plástico									
		Bandejas y tupper de plástico									
		Film plástico y plástico de burbujas									
		Plástico de retráctilado									
		Vaso de plástico									
Papel y cartón	Contenedor azul 	Envoltorios y packaging (papel, bandejas, cajas)									
		Cartelería de papel, no plastificada ni en cartón pluma									
		Papel impreso: folios, flyers, programas, setlist...									
		Envases sin restos de aceites y/o comida									
Vidrio	Igloo 	Botellas o botes de vidrio									

Cómo usar la tabla:

Paso 1. Revisa las fases/áreas que aparecen a la derecha de la tabla. Puede ser que tengas que eliminar alguna columna (por ejemplo si en tu festival no hay zona de acampada) o añadir otras (por ejemplo zona VIP)

Paso 2. Marca las casillas que te apliquen, pudiendo especificar en cada caso si consideras que se genera muy poco, medio o mucho.

Paso 3. Conforme a las casillas que hayas marcado identifica el tipo de contenedores que vas a necesitar.

Paso 4. De acuerdo con el número de casillas y la cantidad prevista (muy poco, medio, mucho) que hayas marcado por tipo de contenedor, podrás hacer una primera estimación del número de contenedores que vas a necesitar.



Para ayudarte a planificar

A la hora de planificar la recogida de tus residuos:

- Observa que la tipología y la cantidad de los residuos puede variar según la fase y área del festival y, por tanto, las necesidades de contenerización no serán las mismas antes o durante el festival, o en las barras y en la zona de acampada.
- Las necesidades de contenerización pueden ser diferentes entre festivales si sus características y condiciones varían. Por ejemplo, la generación de residuos de envases de gran formato, así como de embalajes de distintos formatos podría ser muy diferente entre un festival cuya sede sea un edificio o instalación ya construidos y un festival cuyo recinto sea una explanada y en el que se tenga que montar y crear todo.
- Independientemente de las características de los festivales, debe tenerse en consideración que desde el primer día de montaje hasta el último de desmontaje debe contarse con un dispositivo de contenerización (papeleras, cubos y/o contenedores) para cubrir las necesidades de los equipos de trabajo que pudieran seguir trabajando en el terreno. Aunque su labor sea mínima, se seguirán generando residuos de distinta índole (restos de comidas, envases de bebidas, vasos de café, cajas de cartón, papeles de oficina, señalética en mal estado e inservible para ser reutilizada, etc.).

Soluciones a problemáticas existentes

El objetivo de esta guía es proporcionar una serie de herramientas que ayuden a los festivales a alcanzar la circularidad en materia de residuos. Se trata de un objetivo alcanzable pero que, sin embargo, debe superar una serie de obstáculos. Entre estos obstáculos se han identificado los siguientes:



Formación específica

A día de hoy la información disponible sobre residuos es abundante. Disponemos de una gran variedad de guías y recursos, ya sea en versión digital o editados en papel, publicadas por entidades privadas u organismos públicos, en las que nos explican la tipología de los residuos, cómo se clasifican, los sistemas de recogida, los tratamientos de los residuos o los usos que se pueden hacer de estos residuos.

También hay guías que nos explican la metodología para desarrollar e implementar planes de gestión de residuos, guías de reciclaje sectoriales, guías de buenas prácticas, e incluso existen programas de voluntariado, o acciones promovidas por patrocinadores, administraciones o el propio festival, para difundir entre el público las mejores prácticas en materia de residuos incluyendo información sobre la separación selectiva.

Si bien es cierto que cada vez hay una mayor conciencia social con relación a la gestión de los residuos y que son muchas las personas que en su día a día ya están implementando acciones para hacer una recogida selectiva, poco tiene que ver una gestión de residuos en el hogar con una recogida de residuos en un evento. La generación y la gestión de los residuos en un festival puede resultar muy compleja en cuanto a la gran variedad de residuos que se generan, la temporalidad [según la fase del festival en la que nos encontremos], el volumen, la dispersión o las distintas zonas que integran el recinto del evento, por lo que se hace necesario contar con una formación específica dirigida a este tipo de eventos.

Ya sea a través de las asociaciones de festivales, de las asociaciones de profesionales del sector cultural y de eventos, o de otras entidades a las que estas personas tengan acceso, se deben ofrecer **cursos específicos en gestión de residuos**, incidiendo no solo en la importancia de una buena

gestión, sino también en las buenas prácticas existentes, en la identificación de materiales y en los tratamientos de los residuos.

Contar con un **equipo bien formado** es la mejor forma de avanzar, ya que son las personas directamente implicadas las que tendrán un mayor conocimiento de lo que ocurre en el festival y podrán participar en la propuesta de mejoras.



Personal especializado

Es muy habitual en los festivales que la coordinación y supervisión de la gestión de los residuos se asigne a personal que ya posee otras tareas y responsabilidades, generalmente en producción. Esto implica que, una vez que comienza el festival, estas personas no puedan «desdoblarse» y, por lo tanto, se ven obligadas a priorizar, dejando desatendidas las tareas relativas a los residuos, al menos en un primer momento, de tal forma que es casi imposible asegurar una correcta coordinación de estas tareas. Por ello, en aquellos festivales en los que la generación de residuos es relevante, contar con **personal especializado y dedicado en exclusiva a la gestión de los residuos** es fundamental.

Tampoco debemos olvidar en este punto que muchas de las personas que acaban desarrollando trabajos vinculados con la gestión de residuos son personas con contratos temporales, que muchas veces se incorporan a los eventos el mismo día en que comienza el evento y finalizan contrato el día que se acaba, por lo que no hay tiempo material (en la mayoría de los casos) para que la empresa le informe adecuadamente y menos para que le ofrezca formación. Ocurre también que, con posterioridad al evento, estas personas no puedan habitualmente dar **feedback** de cómo ha transcurrido la gestión de los residuos durante el mismo, y se pierde con ello una gran cantidad de información relevante para la mejora de la gestión (considerando también como parte de esa mejora continua la posible prevención y la reducción de los residuos generados).

Además ha de señalarse que, habitualmente, estos puestos de trabajo se desarrollan con unas condiciones laborales, en general, bastante precarias. La **rotación** es muy alta y es muy probable que las personas que participan en una edición de un festival no vuelvan a participar en la siguiente, lo que complica que el personal responsable de la gestión de los residuos se vaya formando y especializando.



Colaboración entre agentes

Una correcta gestión de los residuos requiere no solo de una buena planificación, sino también de la participación y la colaboración de **todas las personas implicadas**. Esto significa que tanto el personal encargado de hacer el plan de residuos, como el personal encargado de su implementación, como todas las personas responsables de generar residuos, deberían estar bien informadas.

En este sentido, el papel de la **persona responsable de los residuos** es crucial. Su función no es solamente asegurar una correcta implementación de la gestión de residuos sino que para garantizar esto deberá supervisar y garantizar la colaboración de todos los implicados en la producción y gestión de los residuos (personal de montaje e infraestructuras, restauradores, camareros, hospitalidad, catering, seguridad, etc.) de manera que pueda asegurarse la correcta **trazabilidad** de las distintas fracciones de residuos en cualquier área o espacio del festival y en cualquier etapa de la producción.



Necesidad de compromiso de los promotores

Solo se alcanzará la circularidad en un festival si existe un compromiso firme por parte de los promotores de festivales. **Como productores de residuos que son, deben responsabilizarse** de que se lleva a cabo una gestión adecuada, facilitar y fomentar la segregación en origen de los distintos residuos que pudieran generarse en su festival y asegurar la correcta trazabilidad desde su generación hasta la recogida por parte del gestor de residuos. Por ello, debe **dimensionarse adecuadamente las necesidades** de contenerización que se van a tener en cada uno de los espacios o áreas del festival durante las distintas etapas del montaje, celebración y desmontaje, con el fin de prevenir el depósito de residuos de manera conjunta y sin separar en origen, algo que de originarse dificulta e incluso en la mayoría de ocasiones imposibilita que los residuos puedan ser reciclados y, por tanto, valorizados, convirtiéndose en residuos de la fracción resto que serán depositados en vertedero o incinerados.

Impacto ambiental de los residuos generados según la localización

La generación de residuos en los festivales tiene impactos distintos según la tipología de los mismos y el entorno en que se generan. Se plasma a continuación, a modo de ejemplo, una tabla simplificada con la cadena causal de los impactos generados por algunos de los residuos más comunes y cómo prevenirlos, con la intención de ofrecer una información sencilla y compendiada que permita tomar consciencia de las consecuencias del *littering* y ponerle solución, y que podría ser de utilidad para las campañas de comunicación de los propios festivales:

Mala práctica	Impactos en entorno rural o natural	Impactos en zona urbana	Impactos en zona marítima	Buenas prácticas
Tirar colillas al suelo	Contaminación del entorno, ya que una colilla tarda en degradarse hasta 12 años.	Suciedad.	Riesgo de acabar en el mar contaminando el del entorno, ya que una colilla tarda en degradarse hasta 12 años.	Utilizar los ceniceros disponibles.
	Riesgo de incendio.	Riesgo de acabar en el alcantarillado, zonas verdes, ríos, contaminando el entorno, ya que una colilla tarda en degradarse 12 años.	Riesgo de que lo ingiera algún animal (y que suba por la cadena alimenticia).	Utilizar un cenicero portátil.
	Riesgo de que lo ingiera algún animal.	Contaminación del entorno.	Cambios en comportamiento animal debido a la acumulación de basura.	Apagarlo, asegurarse de que está apagado y depositarlo en una papelera de fracción resto.
	Riesgo de que niños pequeños cojan las colillas del suelo.	Riesgo de que niños pequeños cojan las colillas del suelo.		Nunca tirar una colilla, aunque sea «biodegradable»

Mala práctica	Impactos en entorno rural o natural	Impactos en zona urbana	Impactos en zona marítima	Buenas prácticas
Abandonar o tirar envases ligeros como bolsas de plástico o servilletas de papel	Contaminación del entorno, ya que cualquier residuo en especial los plásticos tardan en degradarse.	Suciedad.	Riesgo de acabar en el mar contaminando el entorno. Una bolsa de plástico tarda en degradarse hasta 150 años.	Nunca tirar ni abandonar envases en el suelo, ni dejarlos encima de una mesa, porque una leve brisa puede hacerlos volar.
	Riesgo de incendio.	Riesgo de acabar en el alcantarillado, zonas verdes, ríos, etc.	Riesgo de que lo ingiera algún animal (y que suba por la cadena alimenticia)	Nunca depositarlos en una papelera que esté llena. En esos casos se debe informar al festival para que nos indiquen dónde depositarlos y para que procedan a vaciar las papeleras.
		Contaminación del entorno.	Cambios en comportamiento animal debido a la acumulación de basura.	

Mala práctica	Impactos en entorno rural o natural	Impactos en zona urbana	Impactos en zona marítima	Buenas prácticas
<p>No depositar el residuo en la papelera o contenedor correspondiente.</p>	<p>Contaminación cruzada que impide la correcta gestión del residuo y reduce o elimina las opciones de reutilización, reciclaje o revaloración.</p>	<p>Contaminación cruzada que impide la correcta gestión del residuo y reduce o elimina las opciones de reutilización, reciclaje o revaloración.</p>	<p>Contaminación cruzada que impide la correcta gestión del residuo y reduce o elimina las opciones de reutilización, reciclaje o revaloración.</p>	<p>Cuando se dude de donde depositar un residuo preguntar al personal responsable.</p>
				<p>Siempre que no sea un residuo peligroso o especial (residuo eléctrico o electrónico, aceites, pinturas, bombillas...) depositarlo en el contenedor correspondiente en cada caso.</p>

4

Recomendaciones para avanzar hacia la generación de festivales circulares

Formación

- Impartir **cursos de formación específicos** para cada departamento del festival, no solo para transmitir consejos y buenas prácticas dirigidas a la adecuada separación y gestión de residuos, sino también para que participen y fomenten en la prevención y reducción de residuos.
- **Campañas informativas** tanto internas, para asegurar que todo el personal implicado en el festival conozca cómo debe separar y gestionar sus residuos, como externas, para asegurar que el público asistente también sepa dónde debe depositar los distintos residuos que pueda generar. Habría que realizar especial hincapié en aquellos residuos de materiales poco habituales o novedosos (bioplásticos, compostables, o materiales multicapa como por ejemplo el tetrabrik).

Compras y materiales

- Elaboración por parte del festival de un **Código o Política de compra o suministro sostenibles** a partir de la cual se rijan todas las decisiones relativas al abastecimiento de productos, materiales, así como servicios.
- Incluir **cláusulas y requisitos de sostenibilidad** encaminados a prevenir la generación de residuos en los **contratos de los proveedores**. Asimismo, incluir requisitos para solicitar su colaboración en lo referente a la segregación de residuos, al uso de bolsas preferentemente transparentes y compostables si existe recogida selectiva de materia orgánica, así como el correcto uso de los distintos elementos de contenerización. Y en el caso de los restauradores, concretar con ellos de qué manera se van a gestionar los aceites de cocina usados, es decir, si se encargan ellos mismos de la gestión como productores del residuo que son o el festival les facilita los bidones y la gestión posterior. Señalar que la nueva Ley de Residuos impone nuevas obligaciones a los productores de productos a través del sistema de Responsabilidad Ampliada del Productor, con lo que los proveedores ahora tienen una mayor carga de responsabilidad y obligación de tomar medidas.
- Fomentar el **alquiler** en detrimento de la compra.

- Valorar si es viable **compartir** montaje y producción con algún festival que pudiera celebrarse en el mismo recinto antes o después.
- Planificar la recogida de las infraestructuras, mobiliario, señalética... para potencialmente **reutilizar** en futuras ediciones.
- Tener en consideración criterios de sostenibilidad a la hora de diseñar y producir materiales que pudieran ser reutilizados como, por ejemplo, lonas, señalética, vasos reutilizables, etc., para que sean genéricos y no específicos de cada edición.
- Prohibir o, en su defecto, solicitar que se evite en la medida de lo posible, incluso por parte de los patrocinadores o responsables de adquirir el **merch o branding**, el uso de multimateriales o **materiales** como el pvc u otros materiales derivados del petróleo de un solo uso o incluso aquellos que, en principio, pudieran parecer más sostenibles y respetuosos con el medio ambiente pero que por el motivo que fuere no pueden tratarse posteriormente, una vez se han convertido en residuo, como procede. Por poner un ejemplo, vasos u otros envases de bioplástico que no pueden segregarse en origen de manera diferenciada al resto de residuos y, en especial, de los plásticos convencionales, o que no pudiera asegurarse posteriormente su destino a una planta de compostaje preparada para tratar y compostar dicha tipología de residuo (bioplástico) como procede para asegurar su correcto reciclaje y valorización. O, por ejemplo, adquirir productos que en principio son más ecológicos pero que son traídos de muy lejos y, por tanto, su huella de carbono es muy superior a otro producto similar producido o fabricado de manera más local o próxima.
- En este sentido, a la hora de producir los productos de *branding* o *merch*, evitar una producción exagerada para evitar grandes excedentes al final del evento. Priorizar la producción genérica sin identificativos especiales de la edición para posibilitar la reutilización en próximas ediciones.
- Evitar el uso de poliestireno para construir los **decorados** o para rellenar cojines, pufs o similar.
- Establecer medidas para prevenir el **desperdicio alimentario**.
- De igual manera, posibilitar la **donación** de aquellos productos perecederos pero que estén en buen estado de consumo o uso (pinturas, jabones, bebidas, etc.).

- Siempre que sea posible, utilizar madera recuperada, reciclada y/o con certificado PEFC, FSC, Madera Justa, etc., e implementar **sistema de recogida selectiva de madera**.
- El **papel** de oficina, servilletas y papel wc deben ser reciclados, libres de cloro y con certificación que avale sus características ambientales.
- Adquirir productos de **limpieza** ecológicos, preferentemente con certificación (EU Label, EcoCert...).
- Uso de **vasos reutilizables y, muy preferentemente, retornables** al finalizar el festival para que estos puedan ser reutilizados en futuros festivales, alineándose así con los requisitos establecidos en el mencionado Real Decreto, de envases y residuos de envases.
- Para cumplir con la nueva Ley de Residuos y de Suelos Contaminados, **prohibir** el uso de bandejas, platos y otros envases **desechables** de plástico, así como el uso de cubiertos, pajitas y agitadores de bebidas de plástico.
- Fomentar el uso de **productos a granel o servidos** a partir de envases de gran formato (bebidas, alimentos, etc.).
- En la medida de lo posible, prevenir el uso de **confeti, globos, purpurina y pirotecnia**, inclusive si se trata de una solicitud de algún artista o patrocinador, se debería intentar que participe y se implique con la política de sostenibilidad del festival.
- De igual manera, siempre que sea posible, prevenir el uso de **moquetas y césped** artificial.

Recogida selectiva

- Realizar un **análisis previo** para identificar todos los residuos que se generan, en qué zona y en qué fase del festival.
- Utilizar en cada área sólo los **contenedores necesarios**. Si el festival no reparte papel entre el público, no tendría por qué haber contenedor azul en la zona del público. Si no se generan envases entre el público, no debería haber contenedor amarillo. Es mejor no abusar de papeleras

y contenedores, ya que esto con carácter general implica una mala separación selectiva, pues puede dar lugar a confusión. En su lugar, se han de localizar en el recinto varias **zonas de recogida selectiva** que estén bien señalizadas e iluminadas y que cuenten con personal de apoyo para informar a las personas que se acerquen a depositar sus residuos de dónde debe ir cada residuo según su tipología.

- Los puntos limpios destinados para uso interno del personal (barras, restauración, etc.) deben estar en espacios fácilmente **accesibles** para estos, además de en espacios acotados e inaccesibles para el público, de manera que se prevenga la contaminación de los contenedores por parte de los asistentes.
- Disponer de **ceniceros**, así como **papeleras específicas para los vapeadores desechables**. Estos últimos son un tipo de residuo cada vez más frecuente y que se encuentra en mayor cantidad y deben tratarse como un residuo electrónico.

Agua

- Posibilitar el consumo de **agua en fuentes o dispensadores** en detrimento del uso de agua embotellada.
- Priorizar el **uso de agua no potable o reciclada** para todos los servicios y consumos que no requieran agua potable.
- **Monitorizar el consumo** de agua para poder conocer en qué áreas es factible aplicar medidas que reduzcan el consumo de agua o incluso la reutilización de aguas.

Eficiencia energética

- Contar con **protocolos de encendido y de apagado** de equipos, maquinaria y vehículos para evitar situaciones innecesarias de ralentí o *stand by* que provoquen un consumo innecesario de combustible o electricidad.
- **Monitorizar el consumo** energético para poder elaborar un plan de ahorro y eficiencia energética para próximas ediciones.

Anexo 1

Tipología de residuos

De manera general, conviene saber que los residuos pueden clasificarse de distintas maneras, en función de diversos criterios:

- **Según su composición:** es la distinción más relevante en lo que se refiere al reciclaje, donde los residuos se diferencian por el material del que están compuestos y, en función de ello, el contenedor destinado para su separación (envases; papel y cartón; vidrio, etc.).
- **Según su biodegradabilidad:** respondiendo a si provienen o no de materias biodegradables, encontramos residuos orgánicos e inorgánicos.
- **Según su origen:** según dónde hayan sido generados, encontramos residuos urbanos o municipales, industriales, hospitalarios y de construcción.
- **Según su peligrosidad:** se distingue entre residuos peligrosos y no peligrosos. La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular remite, en su Artículo 6, a la lista establecida en la Decisión 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014 para la clasificación de residuos conforme a su peligrosidad; en su Anexo I, se establecen asimismo las características de los residuos que permiten calificarlos de peligrosos. La clasificación de un residuo como peligroso o no peligroso es un proceso complejo que abarca varias fases. Para profundizar en él, puede acudirse a la [Guía técnica para la clasificación de los residuos, disponible en la página web del MITECO](#).

Anexo 2

Recursos para festivales ambientalmente sostenibles



Genéricos

- 🔗 [Festivales de música y Agenda 2030: Un Plan de Acción para la adaptación de los festivales de música a los Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) (Gabeiras & Asociados, Asociación de Festivales de Música): apartado ODS 13: Acción Climática.
- 🔗 [Sustainable Events Guides with Manchester City Council.](#)



Energía y Huella de Carbono

- 🔗 [Festivales de música y Agenda 2030: Un Plan de Acción para la adaptación de los festivales de música a los Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) (Gabeiras & Asociados, Asociación de Festivales de Música): apartado ODS 13: Acción Climática.
- 🔗 [Medidor gratuito de huella de carbono para industrias culturales y creativas](#) (Julie»s Bicycle).
- 🔗 [Registro de proyectos para la compensación de la huella de carbono en España](#) (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).
- 🔗 Para profundizar en los alcances de la huella: [Calculation Tools | Greenhouse Gas Protocol](#) (ghgprotocol.org).
- 🔗 [Recursos y ejemplos de buenas prácticas](#) (Green Events).



Transporte

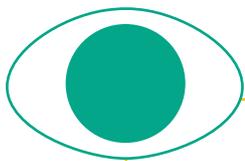
- 🔗 [Calculadora de Huella de Carbono del Transporte](#) (Ecolibirum).

Agua y Catering

- 🔗 [Medición del impacto de la comida](#) (Foodsteps).
- 🔗 [Guía de buenas prácticas de higiene para el aprovechamiento de excedentes alimentarios](#) (Comunidad de Madrid).

Materiales

- 🔗 [Sustainable Sourcing Guidelines for Branding and signage materials](#) (International Olympic Committee, The Ocean Race).



A tener en cuenta

Los recursos aquí señalados se exponen a modo de ejemplo; hay una gran cantidad de recursos disponibles más allá de los aquí previstos, y en función del sector del que se trate y de las peculiaridades del evento convendrá consultar unas u otras, o ponerse en contacto con un agente especializado.

Referencias



Legislación

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular [BOE núm. 85, de 9 de abril de 2022].

Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases [BOE núm. 311, de 28 de diciembre de 2022].

Publicaciones

Ministerio de Cultura y Deporte, «Anuario de estadísticas culturales 2021», diciembre 2021. Disponible en: [Anuario de estadísticas culturales 2021 - Ministerio de Cultura y Deporte.](#)

Barahona Arroyo, Marta; Ráez Fernández, Paula; Gabeiras Vázquez, Patricia; *Festivales de música y Agenda 2030: Un Plan de Acción para la adaptación de los festivales de música a los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, Gabeiras & Asociados, Asociación de Festivales de Música-FMA, 2020. Disponible en: [5f68932862ef46523a05f525_Festivales & Agenda 2030.pdf](#) [webflow.com]

Eurostat, «Municipal Waste Statistics», 2023. Disponible en: https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Municipal_waste_statistics#Municipal_waste_generation

Eurostat, «Generation of waste by waste category, hazardousness and NACE Rev. 2 activity», 2023. Disponible en: [Statistics | Eurostat](#) [europa.eu]

Ecoembes, «Cómo se clasifican los residuos». Disponible en: <https://ecoembesdudasreciclaje.es/como-se-clasifican-los-residuos/>

Tapia Carrasco, Carmen; Iribarren Campaña, Inés; Sanz Gaspar, Ana; Fernández Arauzo, Elena, «Guía Técnica para la clasificación de los residuos», Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, noviembre 2021. Disponible en: https://www.miteco.gob.es/images/es/guiatecnicaclasificacionderesiduosnov_21_tcm30-509157.pdf

Eurostat, «Waste treatment by type of recovery and disposal, 2020», enero 2023. Disponible en: [https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=File:Waste_treatment_by_type_of_recovery_and_disposal,_2020 \[%25_of_total_treatment\]_12-01-2023.png](https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=File:Waste_treatment_by_type_of_recovery_and_disposal,_2020 [%25_of_total_treatment]_12-01-2023.png)

International Facility Management Association - IFMA, 2022, «Facility Management en España, Grandes Cifras 2022 Sector reciclado de Residuos». Disponible en: [03/05/2022 – El volumen de residuos reciclados alcanzó en 2021 casi los 20 millones de toneladas, un 3,1% más que en el ejercicio anterior | IFMA-Spain](#)

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, «Memoria anual de generación de residuos de competencia municipal 2020». Disponible en: [memoriaanualdegeneracionygestionderesiduosresiduosdecompetenciamunicipal2020_tcm30-550100.pdf \[miteco.gob.es\]](#)

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, «España Circular 2030: Estrategia Española de Economía circular», Subdirección General de Economía Circular. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. Disponible en: [espanacircular2030_def1_tcm30-509532_mod_tcm30-509532.pdf \[miteco.gob.es\]](#)